



Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001 33 35 010 2020 00093 00
ACCIONANTE: DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ VILLAMIZAR
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Ingresó la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada en nombre propio por **DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ VILLAMIZAR**, con cédula de ciudadanía 1.098.807.228 de Bucaramanga, contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, para resolver sobre la **ADMISIÓN**.

Una vez verificado que el escrito de tutela cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se procederá a admitir la presente acción.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO. ADMITIR la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada en nombre propio por **DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ VILLAMIZAR**, con cédula de ciudadanía 1.098.807.228 de Bucaramanga, contra de la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

SEGUNDO. NOTIFICAR inmediatamente de este proveído al representante legal del Ministerio de Educación Nacional o a quien haga sus veces.

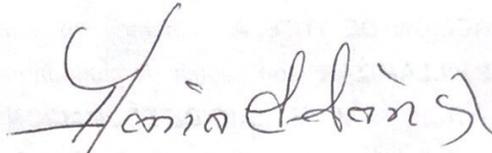
TERCERO. CONCEDER dos (2) días a los notificados para que ejerza el derecho de defensa, aporte las pruebas que consideren necesarias, y rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante. Las notificaciones se surtirán al correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, para lo cual se adjuntará la copia de la acción de tutela y sus anexos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
Sección Segunda
Expediente. 11001 33 35 010 2020 00093 00

CUARTO. REQUERIR a las partes y a la vinculada para sus actos procesales o intervenciones se realicen a través del correo electrónico del este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUÍZ
Jueza

gpg

**JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO No.** _____ notifico a
las partes la providencia anterior hoy
_____ a las 08:00 A.M.

LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA
Secretario